

ETICA Y DERECHO DE GUERRA

(ENSAYO)

por Julio BUSQUETS BRAGULAT

Capitán de Estado Mayor. Profesor Adjunto
de la Universidad de Barcelona

TRES ACTITUDES ANTE LA GUERRA

Ante el fenómeno bélico, constante hasta ahora en el tiempo y universal en el espacio, los hombres han reiterado tres actitudes éticas distintas. Unos, normalmente técnicos de la guerra o del Derecho, la consideran como un hecho natural, que se produce cuando intereses opuestos de los pueblos imposibilitan un acuerdo pacífico y les hacen enfrentarse violentamente. En este sentido, desde Tucídides, que en el siglo V a. d. C., la definía como "un fenómeno natural, cuya ley propia es la sumisión del débil al fuerte" hasta Clausewitz que en el siglo pasado afirmó que era "la continuación de la política por otros medios", se han dado innumerables definiciones. Otros, particularmente belicosos, ven en la lucha el motor de la humanidad y la razón de su progreso. Representante de esta línea es Ludendorff que definió la guerra como "el centro de la vida nacional y la expresión del más alto deseo de vivir de un pueblo" e invirtió la frase de Clausewitz al afirmar que "la política era la continuación de la guerra por otros medios". Sus teorías, en realidad, eran el resultado de la influencia de ciertas doctrinas sociológicas, como el biologismo y el darwinismo social, hoy ya totalmente superadas. (El iniciador de estas teorías fué el judío Gumpłowicz, al cual la amargura de ver a su pueblo oprimido, le llevó a elaborar unas teorías sociológicas pesimistas y basadas en el predominio de los grupos sociales más fuertes). Completamente opuestas son las teorías de los pacifistas, que adoptan una actitud condenatoria, señalando su carácter anti-natural, que hace de la guerra una enfermedad social como la esclavitud, la peste, el hambre, el racismo o el colonialismo, y que con todos estos problemas sociales desaparecerá —dicen— en el

momento en que la humanidad adquiriera un grado de madurez suficiente.

Es curioso señalar que existe un cierto paralelismo entre estas teorías y el resto de su ideario intelectual. El pacifista, es normalmente universalista y liberal, mientras el belicista suele ser nacionalista y autoritario. Esta relación constante entre pacifismo-supranacionalismo-liberalismo, frente a belicismo-nacionalismo-autoritarismo, se observa ya en los esquemas intelectuales de las primeras civilizaciones humanas: Tao-Tse y Confucio, en China; Buda, en la India; los profetas, en Israel; los cínicos, en Grecia, y los estoicos, en Roma, predicaron un pacifismo superador de ideales nacionales, elasis y autoritarios, mientras, por el contrario. Han-Fei-Tse, en China; el "Código de Manu", en la India, y los Macabeos, en Israel, siguieron una línea opuesta. Esta constante histórica, anunciada aquí para los tiempos primitivos, ha sido de nuevo patente en tiempos recientes con los belicosos nacionalismos totalitarios europeos de preguerra y con las pacíficas democracias liberales actuales.

EL CRISTIANISMO

Inicialmente, fué antibelicoso, y, en general, los primeros padres de la Iglesia, como Tertuliano, Orígenes o San Ambrosio, condenaron la guerra. Sin embargo, las legiones romanas no eran defensoras de un orden nacional, sino universal. De hecho, la ley, la cultura, el orden y después, incluso, el catolicismo, sólo existían en el Imperio Romano, y fuera de él todo era caos, barbarie y paganismo. Por eso allí, sí era cierto el *Si vis pacem para bellum*, que tan inadecuadamente se emplea ahora en los Ejércitos nacionales, porque para el soldado romano, el dilema era rotundo: O defender con las armas al Imperio, al Derecho y a la civilización, o dejar que estos valores se hundiesen en el caos. ¿Cómo no iba a ser lícita la guerra en estas circunstancias, sobre todo cuando los bárbaros invadían el Imperio Romano? Fué entonces, ya en el siglo IV y en un momento en que la presión germánica era especialmente fuerte, cuando aparecieron las primeras justificaciones de la guerra, desde el campo teológico. La principal de ellas fué la de San Agustín (354-420), más basada en el Antiguo Testamento que en el Nuevo: "Si Dios, por una orden especial ordena matar —escribió— el homicidio se convierte en la virtud".

Cuando con la Edad Media, el orden universal romano ha desaparecido, y la guerra comienza a hacerse, no en beneficio de la civilización, sino del interés caprichoso de reyes y señores feudales, la Iglesia comienza a limitar el derecho a guerrear y lo hace acotándolo en tiempo y espacio. El Papa Urbano II en el Concilio de Clermont extendió a toda la Iglesia la "Tregua de Dios" y

la "Paz de Dios", durante las cuales no se podía combatir, y el "Derecho de asilo" en los lugares sagrados. A estas limitaciones radicales, se unen otras formales, relativas al modo y a la causa de la guerra, que ya con San Agustín, San Isidoro y San Juan de Legnano, habían recibido sus primeras formalizaciones. Poco a poco surgen reglas éticas, que indican la forma de combatir y prohíben la traición, la felonía, la violación del saqueo, etc. Con Santo Tomás, la teoría de "la guerra justa" cobra especial importancia, al establecer que sólo puede declararla "una autoridad real, por una causa justa y con una intención recta" y que el Derecho de guerra debe regir no sólo en las contiendas entre creyentes, sino también en las que se realizasen contra los infieles, con lo que el Derecho de guerra ganó profundidad y adquirió universalidad.

A fines del siglo XIII, apareció en Cataluña otro gran instrumento de humanización de la guerra: La Orden de la Merced. Fundada por San Raimundo de Peñafort y San Pedro Nolasco en 1218 bajo la protección del Rey Jaime I; fué un eficaz instrumento para el alivio del sufrimiento de las víctimas de la guerra, singularmente para el canje de prisioneros, que en aquella época eran todavía, a menudo, reducidos a la esclavitud. La Orden de la Merced, siguió actuando durante la Edad Moderna y rescató unos 80.000 presos, algunos de ellos hombres de gran valía como Miguel de Cervantes, siendo un antecedente remoto de la Cruz Roja Internacional; sus miembros, dotados de una gran generosidad de raíz religiosa, pasaron muchas veces a ocupar en las mazmorras musulmanas el lugar de los esclavos que rescataban.

LA GUERRA SANTA

Como ya se ha dicho, en el cristianismo inicial una guerra religiosa era inconcebible. El "Guarda tu espada en la vaina. Pedro, que quien a hierro mata, a hierro muere", estaba demasiado claro y demasiado reciente. Los cristianos de los primeros siglos se dejaron matar mansamente, poniendo la "otra mejilla" y contestando al odio con el amor, convencidos firmemente de que tiene más fuerza persuasiva la víctima que el verdugo, o si se quiere en frase de Tertuliano, que la "sangre de mártires es semilla de nuevos cristianos".

Entre los primeros cristianos hubo muchos soldados. Algunas legiones —como la Tebea o la Fulminatrix— abrazaron el cristianismo entre los altos mandos del Ejército: San Eustaquio fué Jefe del Ejército de Trajano; San Sebastián, Jefe de la Guardia Imperial; San Mauricio, Jefe de la Legión Tebea, etc. Fácil les hubiera sido, a unos o a otros, derribar por las armas a unos

emperadores que perseguían a los cristianos de forma sanguinaria. Sin embargo, no lo hicieron. Incluso renunciaron a defenderse cuando fueron atacados por sus ideas religiosas, prefiriendo el martirio. Ciertamente, en el año 312 se da la batalla de Puente Mulvio, pero tras ella está la pugna Constantino-Majencio, la lucha de dos hombres por el poder, no la de dos religiones distintas.

Según Américo Castro, las guerras religiosas tienen origen musulmán. Las Cruzadas no son sino la réplica cristiana a la Guerra Santa de los musulmanes, y las Ordenes Militares a la Secta Religioso-Militar Almohade. En apoyo de esta teoría se puede además señalar la actitud condenatoria de San Agustín - primer enunciador cristiano de un Derecho de guerra— frente a los herejes donatistas, que recorrían armados el Norte de Africa, no ya para matar a los enemigos de Cristo, sino simplemente para morir en sus manos. Sin embargo, este belicismo de raíz religioso-mística, fué condenado por el Obispo de Hipona. Según Kelsen, las contiendas religiosas son consecuencia de los nacionalismos religiosos como el de Israel o el musulmán, y es el factor nacionalista, más que el religioso, el que aporta la belicosidad.

Indudablemente la guerra religiosa es esencialmente antievangélica y el Concilio Vaticano II lo ha recordado recientemente. La actitud de defender la fe con la espada, tiene sus raíces en el judaísmo y en la religión mahometana; sin embargo, tal actitud tuvo sus apologetas en la Europa Medieval, y el principal de ellos fué el místico y duro San Bernardo. Otros como San Luis, San Fernando y San Pedro de Calatrava, etc. alcanzaron la santidad, no sabemos si "gracias a" o "a pesar de" defender el cristianismo con la espada. La secuela de esta actitud bélico-religiosa fueron las guerras religiosas y persecuciones que ensangrentaron Europa durante el siglo XVI, porque sin cruzadas, reconquista y Ordenes Militares, sin un cristianismo beligerante, creador de una mentalidad adecuada, estas guerras no habrían pasado de polémicas entre teólogos y quizá aún existirían fuertes núcleos de católicos en Inglaterra y el Norte de Europa y de protestantes en los países latinos. Un hecho es a todas luces indudable, la Iglesia de las catacumbas, de los tres primeros siglos, fué santa y pacífica; en cambio, en su triste edad de hierro se tornó belicosa. Parece, pues, que para la Iglesia existe una coincidencia entre pacifismo y auge espiritual, belicismo y decadencia religiosa.

LA ESCUELA IUSNATURALISTA ESPAÑOLA

Tras los conatos pacifistas, en general utópicos, de santos y sabios, como Ramón Llull, Luis Vives, Tomás Moro, Campanella y Erasmo, aparece a comienzos del siglo XVI la brillante escuela

iusnaturalista española, que dió un fuerte impulso al Derecho internacional y especialmente al Derecho de guerra. Fué la Universidad de Salamanca el foco intelectual de este grupo, cuyos principales representantes son: VITORIA con *De iure belli, De indis* y el capítulo *De bello* de los Comentarios a la "Secunda Secundae"; SUÁREZ en *De bello*; ARIAS DE VALDERAS en *Libellus de belli iustitia iniustitiaque*; AYALA en *De iure et officiis bellicis et disciplina militari*; BELLI en *De re militari et de bello*, y GENTILI en *De iure belli*. Muchos de ellos ciertamente no pertenecieron a la escuela de Salamanca, otros ni siquiera fueron españoles, pero todos, en una u otra manera, estaban ligados al Imperio español. Tras ellos GROCIÓ en su obra *De iure belli ac pacis* (1625) sentó la base del Derecho internacional de Occidente. El principal de ellos, en lo que a Derecho de guerra se refiere, es probablemente VITORIA que sembró una doctrina, muy avanzada en su época, en la que entre otras cosas afirmaba: "Que ni las diferencias religiosas, ni la expansión territorial, ni la gloria real, eran motivos justos de guerra y que en las guerras injustas los súbditos debían desobedecer a sus príncipes". El historiador José A. Maravall, comentando al P. VITORIA, señala tres principios básicos o "Reglas de Oro" de su doctrina: 1.º No se debe buscar la guerra, sino la paz. 2.º Sólo son lícitas las guerras que buscan la paz y la "defensa" de la Patria. 3.º Hay que usar del triunfo con moderación y causar el mínimo perjuicio al vencido. Parecidas teorías sustenta el Padre MOLINA, para el cual la guerra es más un problema de conciencia individual que jurídico: en cambio, al tratar de la guerra religiosa discrepa de VITORIA y afirma que: "La guerra no sólo es lícita, sino a veces obligatoria. La defensa de la Patria, las cruzadas pueden obligar en conciencia, y su incumplimiento puede ser causa de injusticia". Postura contraria adopta DOMINGO DE SOTO para quien el problema de la guerra es estrictamente jurídico.

EL PRIMER RETROCESO ÉTICO DEL DERECHO INTERNACIONAL

La primera gran regresión de la humanidad, que en su marcha civilizadora desea humanizar la guerra y limitarla en tiempo y espacio, en sus causas y en su forma, fué debida al maquiavelismo. Se dice que Maquiavelo inspiró su obra cumbre "El Príncipe", en la figura de Fernando el Católico. Este Rey aragonés, como es sabido, heredó su reino, mutilado por haber perdido su padre Juan II, el Roscón y la Cerdeña, luchando contra los franceses. Sin embargo, el Rey de Francia Luis XIII que deseaba conquistar algunas regiones de Italia, ofreció al Rey Fernando, las regiones perdidas por su padre, a cambio de su futura neutralidad. El aragonés aceptó, condicionando su neutralidad, a la fidelidad al Papa.

El Rosellón y la Cerdeña fueron devueltos a Aragón y el francés invadió Nápoles. Acto seguido y arguyendo que el reino de Nápoles era un feudo del Papa, Fernando "el Católico" declaró la guerra a Francia y ganó con las armas el citado reino. Si éste y otros hechos del Rey Fernando inspiraron o no a Maquiavelo, es cosa que difícilmente podría ser probada o desmentida, lo cierto, sin embargo, es que ambos coincidieron en que "Una guerra es justa, si es necesaria". Maquiavelo formuló su teoría de la necesidad diciendo: "Hay que defender la Patria con ignominia o con gloria, todos los medios son buenos para defenderla", dicho en otras palabras, "el fin justifica los medios", y añadió: "El príncipe no puede tener todas las virtudes, porque los intereses de su reino le obligan a violar a menudo las leyes de la humanidad, de la caridad y de la religión" y así al colocar el interés del reino, o sea la razón de Estado como norma política suprema despreció toda la teoría de Santo Tomás sobre la guerra justa.

El italiano Maquiavelo, en el siglo xv; el francés Bodino, en el siglo xvi, y el inglés Hobbes, en el siglo xvii fueron los tres grandes teóricos del absolutismo. Los tres vivieron en épocas tumultuosas: La Italia, de los Dorias; la Francia, de los Hugonotes, y la Inglaterra, de los Puritanos, hacían desear la paz y el orden. Estos tres hombres prácticos, expeditivos y carentes de idealismo, y, por tanto, de amor a la libertad, sacrificaron este valor ético a una mayor comodidad y orden y edificaron la teoría del absolutismo monárquico que había de acabar con la democracia estamental medieval. La falta de ética, consecuencia larvada de todo absolutismo político, cundió en la sociedad, y las devastaciones ocurridas durante la guerra de los Treinta Años y posteriormente las realizadas en el Palatinado por los Ejércitos del Rey Sol de 1674 a 1689 fueron la triste consecuencia de un período histórico que tuvo como máximo ideal político la razón de Estado.

Por aquella época también agita Europa la primera oleada nacionalista. No en vano, nacionalismo, absolutismo y belicismo van siempre unidos. Ciertamente, no es el nacionalismo del siglo xvii un nacionalismo intelectual, elaborado a base de características étnicas y hechos diferenciales; es un nacionalismo larvado e inconcreto, pero fuertemente arraigado en el sentir popular. El fin de la guerra de los Treinta Años, consagra el nacimiento de tres naciones: Holanda, Suiza y Portugal. Otras que, como Irlanda, cobraron conciencia de su realidad nacional, en esta época fracasaron y no pudieron obtener su libertad hasta el siglo xix.

EL SEGUNDO RETROCESO

La Edad Contemporánea comienza para Occidente con la Revolución francesa, pues esta guerra dió lugar a tan graves trastornos y tuvo tan trascendentales consecuencias que merece ser considerada como jalón separador de distintas etapas históricas. Poco después se inicia un agitado período de la Historia Europea, caracterizado por las campañas de Napoleón, que tienen especial importancia por haberse desarrollado con arreglo a unas características nuevas, radicalmente distintas de las guerras anteriores. En primer lugar, fueron unas guerras *ideológicas*, pues en ellas se ventilaba la vigencia de un orden liberal o de un orden absoluto, problema que penetraba dentro de las conciencias mismas de los ciudadanos y les hacía tomar partido (de forma parecida a las guerras religiosas del siglo xvi) con lo que el deseo de vencer aumentaba, y con él, el odio al enemigo. La tortura de Alvarez de Castro y tantos españoles, y también la actitud sanguinaria de tantos guerrilleros nuestros (reconocida por historiadores tan hispanistas como el Tte. General Martínez Campos), nunca se habrían producido en las guerras hispano-francesas, de sólo cincuenta años antes. En segundo lugar, fueron guerras *nacionales*, frente a las anteriores en que se combatía sólo por móviles reales, para la particular conveniencia de un rey, o de sus hijos, o de un pretendiente a la corona. En tercer lugar, fueron guerras *totales*, en las que no combatían sólo profesionales y mercenarios, sino todos los ciudadanos de la nación, con lo que debilitó la separación jurídica entre beligerantes y civiles, y además al ser necesarios muchos Oficiales, para encuadrar las masas nacionales, llegaron a ser mandos militares, hombres sin preparación, los cuales dieron a las nuevas guerras el carácter cruel que les caracterizaba. Los guerrilleros españoles y los mariscales franceses eran a menudo hombres duros e incultos, que cometieron tropelías que nunca hubiesen tolerado los aristocráticos Jefes de los tercios de Flandes. Por estos motivos, por el carácter ideológico de las contiendas, por el nacionalismo que ya entrañan y por la falta de preparación —militar y legal— de sus Jefes, fueron las guerras que siguieron a la Revolución francesa, especialmente sangrientas y significaron un triste retroceso en la incorporación de la ética al Derecho de guerra.

UN NUEVO AUGE DEL DERECHO INTERNACIONAL

Desde la guerra del 70 a la del 14, Europa vive casi medio siglo de paz. Durante estos años se firmaron múltiples Convenios internacionales, algunos de los cuales tenían por objeto el Derecho de guerra. Los principales fueron firmados en Ginebra, La

Haya y Londres y concretaron el trato que se debe dar a las víctimas de la guerra: presos, heridos, civiles, etc. Después de la guerra del 14, y al amparo de la ola pacifista que se produce tras toda contienda, se dió un nuevo impulso al Derecho de guerra, prohibiéndose el empleo de gases asfixiantes, reglamentándose la guerra submarina y organizándose la Cruz Roja Internacional y un Tribunal Permanente de Arbitraje en La Haya. Por último, el pacto Brian-Kellogg, declaró fuera de la ley a la guerra ofensiva y el Pacto Sudamericano de No-Agresión y Mediación (Saavedra-Llamas) de 10 de octubre de 1933, hizo lo mismo para Hispanoamérica. Sin embargo, todas estas leyes, elaboradas con gran esfuerzo por los juristas, fueron quebrantadas en la II Guerra Mundial. Fué el tercer gran retroceso del Derecho de guerra.

EL TERCER RETROCESO

En señalar la II Guerra Mundial como otra de las grandes regresiones de la humanidad, coinciden muchos intelectuales. Los síntomas de este retroceso fueron: olvido de los principios de guerra justa, de respeto a los pactos y de declaración de guerra, avasallamiento del derecho de neutralidad, matanzas masivas de poblaciones civiles, carencia de trato digno para con vencidos y presos, etc...

El derecho de neutralidad había ya sido violado por Alemania, al invadir Bélgica en 1914, pero en la II Guerra Mundial, lo que en la primera fué un hecho aislado se convirtió en práctica usual. Alemania no respetó la neutralidad de los tres países del Benelux, ni de los Escandinavos. Los aliados invadieron el Irán y el Irak. Rusia se anexionó tres países bálticos, media Polonia, etc... Se violaron principios tan fundamentales como el *pacta sunt servanda* al atacar Alemania a Rusia y ésta al Japón, y el de declaración previa de guerra en Pearl Harbour.

El genocidio, delito no cometido desde las invasiones bárbaras, volvió al primer plano de actualidad en Coventry, pequeña ciudad inglesa que fué bombardeada masivamente por la aviación alemana, no por ser objetivo militar, sino para destruir la moral de resistencia de la población civil. La réplica inglesa fué Hamburgo, y el resultado de este nuevo genocidio fueron 100.000 muertos, a causa de las 7.500 toneladas de bombas que arrojó la aviación aliada. Después, la técnica de los "planchados" sobre las poblaciones de retaguardia, se generalizó. Y culminó con la guerra atómica.

El genocidio tuvo otra versión aún más triste y vergonzosa: los campos de exterminio alemanes, donde parece ser murieron entre 500.000 y 4.000.000 de judíos.

Al acabar la guerra, todos estos crímenes recibieron su castigo, con una sola condición: que hubiesen sido cometidos por los vencidos, para los cuales se crearon leyes con efectos retroactivos. La horca y las cenizas aventadas fueron el castigo de muchos Jefes derrotados. Otros aún están presos en Spandau. Por el contrario, ni uno solo de los vencedores fué juzgado. El Derecho internacional había dado un paso atrás de dos milenios, y puesto al día la famosa frase de Breno: ¡Ay del vencido!

Por último, en los años de postguerra se han desarrollado guerras subversivas y campañas psicológicas. Con ambas el Derecho de guerra, ha retrocedido todavía más. El sello de la subversión es el terrorismo, la desaparición total de separación entre civiles y combatientes y el mal uso del derecho de represalia que a menudo se realiza al servicio de venganzas personales. El sello de la guerra psicológica es la carencia de principios éticos. La secuela de todo este estado de cosas, una violenta reacción pacifista, que ha culminado con la declaración de ilegalidad de la guerra en el Vaticano II. Señalemos simplemente aquí un hecho, y es que la humanidad, a la vista del fracaso de los principios jurídicos para dominar a la guerra, ha vuelto su mirada a principios éticos, a veces incluso religiosos, para acabar con esta terrible enfermedad social que recientemente ha proliferado adoptando unas formas nuevas de las que se trata a continuación.

LA GUERRA PSICOLÓGICA

El mayor peligro de esta clase de guerra, está en el uso que hace de la propaganda. Esta, según los reglamentos de casi todos los Ejércitos del mundo, es de tres clases: blanca, gris y negra. La propaganda blanca, se realiza a través de órganos oficiales y está más o menos sujeta a la ética, pero la gris y sobre todo la negra, entrañan una gran peligrosidad por hacerse “emanar de fuentes desconocidas o falsas”, “usar técnicas y temas no adecuados para la propaganda blanca” y “ser difíciles de controlar”. La calumnia, la detracción, la infamia, la insinuación, el rumor, el terror, la intimidación, el ataque despiadado a la vida privada y a la intimidad de la persona enemiga, son demasiado a menudo técnicas de esta propaganda que desprecia la ley y la verdad; cambia el término “verdadero” por “verosímil” y afirma que “la verdad en sí no siempre hace factible la proganda”.

Indudablemente, muchas de las anteriores afirmaciones, ofenden a todos aquellos que aún siguen prefiriendo el honor al triunfo, o si se quiere y en frases de Méndez Núñez, “honra sin barcos, a barcos sin honra” y que aún creen que “el fin no justifica los medios” y que en la política y en la guerra, los principios éticos

son tan prevalentes como en cualquier otra actividad. Si un país, un Gobierno o un Ejército, sabe que su causa es justa y concorde con el bien común, no necesita recurrir a "lo verosímil" y le basta el brillo de la verdad objetiva para combatir el error sin necesidad de adoptar actitudes carentes de ética. Es, pues, preciso que el Derecho internacional regule la guerra psicológica, indicando qué procedimientos son lícitos y cuáles son ilícitos, pues hay indiscutiblemente entre los principios y técnicas de la guerra psicológica, muchos totalmente éticos. Un principio ciertamente ético es mantener elevada la moral del combatiente. Procedimientos igualmente honestos, son el empleo de la propaganda blanca —el dar a conocer la verdad—, el uso de símbolos y "slogans", la creación de una mentalidad común que respete la libertad personal, el culto al honor y al valor, el fomento del patriotismo, la autonegación de sí mismo, etc. De hecho, guerra psicológica, fué la realizada por Ghandi, para obtener la independencia de la India, siendo sus procedimientos de lucha pacífica —huelgas de hambre, manifestaciones, etc.—, imitados por gran número de líderes políticos como Kenneth Kaunda, en su lucha contra Inglaterra para obtener la independencia de Zambia; Martin Luther, para lograr la igualdad racial en Estados; Albert Lutuli, para acabar con el "apartheid" en la Unión Sudafricana, etc...

LA GUERRA ATÓMICA

El 6 de agosto de 1945, hizo explosión en Hiroshima la primera bomba atómica empleada sobre el enemigo. Poco después se lanzó otra en Nagasaky y en consecuencia el Japón pidió la paz. Los efectos que estas dos bombas causaron son de sobra conocidos. Aparte de la gran cantidad de víctimas que fallecieron entonces, conviene señalar que todavía hay muchos enfermos, de raras e inexplicables dolencias y que las madres gestantes dieron posteriormente a luz a seres deformes. La gravedad del arma atómica es, pues, doble: en cuanto a los vivientes, porque los aniquila, y, en cuanto a la raza, porque la degenera.

La humanidad fué consciente de la peligrosidad de esta arma desde su aparición, y pocos meses después del primer estallido atómico, el 24 de enero de 1946 se creó en la O. N. U. una Comisión de Energía Atómica integrada por los miembros del Consejo de Seguridad y el Canadá. Sin embargo, esta Comisión no consiguió conjurar al peligro: el 23 de septiembre de 1949 la Unión Soviética realizó su primera explosión atómica, con lo que el riesgo de una guerra nuclear aumentó.

El 11 de enero de 1952 se consiguió crear en la O. N. U. una Comisión para el desarme, pero las discusiones de esta Comisión

eran inacabables y constantemente interrumpidas por falta de acuerdo. Mientras tanto, Estados Unidos y Rusia realizaron sus primeras explosiones con bombas de hidrógeno, el 1 de noviembre de 1952 y el 21 de agosto de 1953, respectivamente. El 23 de abril de 1954, la Comisión antes citada creó un "subcomité" para que siguiese estudiando el problema.

El 23 de septiembre de 1961, Estados Unidos y Rusia propusieron conjuntamente en la O. N. U., un ambicioso plan de desarme y la apertura de una Conferencia para desarrollarlo. A consecuencia de esta propuesta se creó la "Comisión de los diecisiete" que realizó su primera sesión de trabajos en Ginebra, del 14 de marzo al 15 de junio de 1962. Poco después, en noviembre del mismo año, se logró el primer acuerdo positivo relativo a la cuestión atómica: Estados Unidos y Rusia anunciaron el fin de sus pruebas nucleares atmosféricas. A este tratado siguieron pronto otros: El 20 junio de 1963, sobre el "Teletipo Rojo"; el acuerdo de la O. N. U. de 18 de octubre de 1963 prohibiendo la puesta en órbita de armas nucleares; la reapertura de la Conferencia de Ginebra sobre el desarme el 21 de enero de 1964 y sobre todo el Pacto de Moscú firmado inicialmente por Estados Unidos, Rusia e Inglaterra y ratificado después por casi todos los países del mundo. Por último, y en el plano estrictamente ético, el Concilio Vaticano II, ha prohibido totalmente la guerra atómica.

LA GUERRA REVOLUCIONARIA

Si hay una forma de guerra difícil de sujetar a la ética y al Derecho es la guerra subversiva. En ella, como ya se ha dicho, desaparece definitivamente la separación entre civiles y combatientes y el arma empleada por excelencia es la intimidación basada en el terrorismo. Actualmente se realizan guerras subversivas en el Jura, Alto Adigio, Quebec, Chipre, Congo, Vietnam, etc. La diferencia entre unas y otras está simplemente en que mientras las del Jura, Alto Adigio o Quebec, se limitan a atentados terroristas aislados y campañas de prensa, las de Chipre, Vietnam o el Congo, están en su fase final, cuando ya los elementos subversivos han logrado apoderarse de un espacio determinado, incluso de algunas ciudades y en él desempeñan un poder efectivo. Al llegar la guerra a esta fase, fácil es regularla con las normas que el Derecho de guerra da para rebeldes e insurrectos, pero la dificultad está en poder determinar el momento en que los terroristas merecen esta denominación. La actitud de Francia hacia Ben-Bella y los dirigentes del F. L. N., lo mismo que hacia Salan y los dirigentes de la O. A. S., demuestra hasta qué punto es espinoso el problema, pues si por sus métodos estos dirigentes eran delincuen-

tes vulgares y no se les podía aplicar el art. 2.º del anexo IV al Convenio de la Haya de 1907, por sus fines eran los defensores de los ideales de sus respectivas comunidades. Algo parecido ocurrió a Inglaterra con respecto a Jomo Kenyata, Jefe de las guerrillas del Mau-Mau...

El problema es el siguiente: ¿Es lícita la guerra subversiva? ¿Cuáles de sus métodos son lícitos y cuáles son ilícitos? ¿Cuándo se puede resistir a la autoridad y cuándo se debe obedecerla? ¿Se puede considerar, no ya beligerante, sino simplemente rebelde al terrorista? ¿Y al Jefe político del terrorista? ¿Se puede considerar corsario al que, como Galvao, se apodera mediante motín de un buque por motivos políticos?... He aquí unos difíciles problemas que el Derecho internacional debe abordar y poner al día, a la luz de la doble tensión ideológica y nacionalista que azota a la humanidad y de esta especial técnica de guerra subversiva que tiene como arma usual el terrorismo.

LA GUERRA ECONÓMICA

VERDROSS, al tratar de la guerra económica en su obra *Derecho internacional público*, se refiere únicamente a "las medidas de carácter económico dirigidas contra la población civil del enemigo" y explica a continuación las represalias que se tomaron en las últimas guerras mundiales, contra las personas, físicas o jurídicas, que tenían su domicilio en territorio enemigo. Estas consideraciones de VERDROSS, son quizás más adecuadas para un tratado que se podría titular de *Derecho bélico de extranjería*, distinto del *Derecho de extranjería*, normal y aplicable al tiempo de paz, pero no parece ser el contenido propio de un epígrafe dedicado a la guerra económica en una obra de Derecho internacional.

La guerra económica, que como la psicológica puede coincidir o no con la guerra convencional, tiene por objeto la destrucción del potencial económico enemigo, por medio de medidas financieras. Un ejemplo clásico es el efecto "dumping": A fin de conquistar un mercado enemigo, el país agresor vende allí los productos a precios de pérdida, hasta que la industria del país enemigo, incapaz de aguantar esta competencia ruinosa, quiebra o pierde el mercado sobre el que se ha realizado el "efecto dumping". Esta medida económica se suele realizar con los excedentes de producción, que si no conquistan nuevos mercados, será preciso destruir, como tantas veces ha ocurrido con el café brasileño, con el trigo norteamericano, con la carne argentina, etc. Un uso más ético de los "excedentes" de producción es destinarlos a favorecer (?) a los países menos desarrollados a cambio de ciertas hipotecas que éstos deben realizar en su soberanía nacional, tolerando largadas intervenciones en su política interior. ¿Hasta qué punto son

estos tratados totalmente lícitos, o deben ser regulados por el Derecho internacional? ¿Es lógico que el Derecho internacional permanezca impasible cuando una nación soberana entrega parcialmente su independencia a otra potencia extranjera, tolerando una constante intromisión en el Gobierno del país, a cambio de una ayuda económica? ¿Es tolerable que una nación compradora de los productos de otra y regidora por su mayor potencia de los precios de estos productos, los altere procurando hundir la economía de aquel país, cuando no le agrada su sistema político interno?

Otro modo de hacer esta guerra es mediante el bloqueo económico. Medida esta ya antigua (Portugal fué invadida por Napoleón por negarse a acatar su orden de no comerciar con Inglaterra) ha sido recientemente usada de nuevo por la O. N. U., para sancionar la política racista de la Unión Sudafricana, y por Inglaterra contra los rebeldes de Rhodesia. Con el uso reiterado de estas medidas se plantean otros delicados problemas al Derecho internacional, concretamente: ¿Cuándo es lícito el bloqueo económico? ¿Cuándo además de ser lícito es moralmente obligatorio? ¿A qué productos debe afectar el bloqueo?, etc...

CONCLUSIÓN

El problema de ajustar el Derecho de guerra a unas normas éticas ha sido constante a lo largo de la historia, excepto en algunas épocas de triste regresión; sin embargo, actualmente han aparecido unas nuevas formas de guerra —psicológica, atómica, subversiva y económica— que plantean nuevos problemas a la ética y al Derecho. De estas formas, sólo una, la atómica, tiene en su haber algunos convenios y pactos, que regulan, o mejor limitan su uso, y además existe una real preocupación en los medios jurídicos y políticos, para convertir estas normas en un auténtico cuerpo de Derecho internacional positivo, y por otra parte ha sido prohibida por la Iglesia. Por el contrario, la guerra subversiva carece de un derecho positivo adecuado, pues las antiguas leyes, creadas para rebeldes e insurrectos, mal pueden ajustarse a esta modalidad de lucha y en ella los problemas éticos son particularmente importantes.

Por último, las guerras psicológicas y económicas, en sí incruentas, pero a la larga causantes de guerras convencionales, atómicas o subversivas, carecen de una reglamentación internacional que se manifiesta cada vez más necesaria, y debe realizarse urgentemente.